**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL**

**“REGRESO A CLASES- APOYOS ESCOLARES”**

El Programa de “**REGRESO A CLASES- APOYOS ESCOLARES**” nace con el propósito de coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura educativa, así como en la disminución de la deserción escolar en los planteles educativos; y en el fomento a la excelencia académica.

Debido a la importancia mencionada, el H. Ayuntamiento de Veracruz decide implementar con recursos propios y con fundamento en el artículo 9 fracción I de la Ley General de Educación, 90 fracción X de la Ley General de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 73 del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz, y la estrategia 13.1.2 del programa 13 de los programas de desarrollo social del Plan Municipal de Desarrollo, el programa “**REGRESO A CLASES- APOYOS ESCOLARES**”, donde a través de apoyos en especie a las escuelas del municipio se busca contribuir a desarrollar y potenciar las capacidades de las niñas y niños del municipio.

**OBJETIVO**

Brindar a las escuelas públicas del Municipio de Veracruz apoyo en especie para coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura educativa y en el fomento a la excelencia académica, contribuyendo con ello en la disminución de la deserción escolar en los planteles educativos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* + - * Coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura educativa del municipio de Veracruz
      * Contribuir al mejoramiento del rendimiento escolar de las niñas y niños del municipio, evitando así la deserción escolar.

**POBLACIÓN OBJETIVO**

El programa “**REGRESO A CLASES- APOYOS ESCOLARES**” está dirigido a los planteles educativos de escuelas públicas del Municipio de Veracruz.

**COBERTURA DEL PROGRAMA**

El programa tendrá cobertura en los planteles educativos de las escuelas públicas del Municipio de Veracruz.

Es por lo anterior que el H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Dirección de Educación, en coordinación con los directores de las escuelas públicas, mediante una planeación y calendarización, brindaran el apoyo a los planteles educativos de escuelas públicas.

**ALCANCE**

El programa “**REGRESO A CLASES- APOYOS ESCOLARES**”, busca apoyar a los planteles educativos de las escuelas públicas del Municipio de Veracruz., cubriendo las solicitudes de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y administrativa del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Para efectos de este programa, el número escuelas atendidas estará determinado por el número de planteles educativos del sistema público.

**DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Para la ejecución del presente programa la instancia ejecutora en lo general es el **H. Ayuntamiento de Veracruz,** a través de la Dirección de Educación, quien será el área responsable de dar seguimiento al programa, dando acompañamiento al proceso en coordinación con cada uno de los planteles educativos, así como la gestión de las calendarizaciones en coordinación con los y las directoras de cada plantel para llevar a cabo la logística de la entrega de los apoyos.

La Tesorería Municipal, será el área encargada de la disposición de la partida presupuestal asignada para efectos del presente programa.

La Coordinación de Comunicación e Imagen, será la encargada de la elaboración de la imagen del programa, en caso de existir, así como la correcta difusión en los medios pertinentes.

Toda duda o situación no considerada en los presentes lineamientos, será resuelto por la Dirección de Educación.

**REQUISITOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

Para poder ser beneficiario del presente programa, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser una escuela pública del municipio de Veracruz, que se esté atendiendo de acuerdo con el calendario establecido.
2. El director del plantel deberá entregar copia de su identificación oficial, así como copia del documento que lo acredite como director de la escuela.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

Las escuelas que serán beneficiados del programa serán aquellos que cumplan con los requisitos antes mencionados.

Para tal efecto, es que se llevará a cabo la atención calendarizada de cada una de las escuelas públicas del Municipio de Veracruz, para abarcar la mayor cantidad de población a la que está dirigida el presente programa.

**PROCESO DE EJECUCCIÓN DEL PROGRAMA**

De acuerdo con la naturaleza del programa, no se publicó como tal una convocatoria, ya que se busca dar atención a los planteles de las escuelas del sector público ubicadas en el Municipio de Veracruz, lo cual será posible de acuerdo a las visitas que realiza personal de la Dirección de Educación para lograr calendarizar el apoyo, iniciando con las escuelas que tienen mayor matrícula en el Municipio: No obstante, se busca en todo momento la igualdad de oportunidades a todos los estudiantes del sector público para recibir los apoyos que comprende el presente programa.

Por lo anterior, el programa “**REGRESO A CLASES- APOYOS ESCOLARES**” se estará realizando de manera continua durante el transcurso de la presente administración 2022-2025, sin encontrarse acotado a algún periodo de tiempo específico, sino de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y administrativa del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

**OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

1. La Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Subdirección de Adquisiciones, será la encargada de realizar las adquisiciones de los bienes que resultasen necesarios para la realización de cada uno de los paquetes de apoyo, en apego a lo preceptuado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable.
2. La Dirección de Educación, realizará un listado de los planteles de las escuelas del sector público del Municipio de Veracruz para llevar a cabo la calendarización de atención de cada una de las escuelas.
3. El H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Dirección de Educación, contactará mediante oficio a los jefes de sector, supervisor o autoridad educativa equivalente para convocarlos a una reunión para hacer de su conocimiento la disponibilidad del programa.
4. Las autoridades educativas del punto anterior serán quienes harán de conocimiento de los directores de los centros educativos la disponibilidad del programa.
5. Los directores de los centros educativos proporcionarán la información que el Ayuntamiento de Veracruz le solicite para la óptima operación del programa, como puede ser matrícula escolar, datos de ubicación, necesidades prioritarias del plantel o algún otro dato que considere significativo.
6. Los directores de las escuelas interesadas en participar llenarán un formulario donde proporcionarán la información necesaria para acceder al programa, así como la información con relación a las necesidades prioritarias de las escuelas.
7. Los directores deberán entregar la información solicitada para poder acceder al beneficio; de no hacerlo, el plantel educativo quedará excluido del programa.
8. Los directores de las escuelas deberán firmar y sellar el documento donde consta el beneficio recibido que será entregado al representante del Ayuntamiento al momento de recibir los apoyos escolares.
9. El Ayuntamiento coordinará con las escuelas beneficiarias del programa la logística para la entrega de los apoyos escolares. Esta entrega se realizará en los planteles educativos a los directores de las escuelas de los planteles.
10. El beneficio será entregado por única ocasión y en una sola exhibición.
11. Una vez entregado el apoyo al director del plantel, el Ayuntamiento de Veracruz, no se hace responsable de algún daño o desperfecto de los apoyos otorgados.
12. Al finalizar la entrega, el director del plantel deberá firmar y sellar el documento que consta el beneficio recibido que será entregado al representante del ayuntamiento para comprobación; de igual manera, deberá entregar copia de su identificación oficial para comprobar su identidad.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS**

1. El beneficiario debe ser un plantel educativo de una o más escuelas de sector público que corresponda al Municipio de Veracruz.
2. INE vigente del director beneficiario del plantel educativo.
3. El director del plantel deberá entregar copia del documento que lo acredite como director de la escuela.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

El apoyo otorgado a través del programa “**REGRESO A CLASES- APOYOS ESCOLARES**”, consta de al menos uno de los siguientes:

* Aire acondicionado
* Proyector
* Computadora
* Muebles de baño
* Mobiliario escolar
* Pintura
* Impermeabilizante
* Equipo de sonido
* Material eléctrico
* Material de fontanería

Se otorgará únicamente un paquete de apoyo escolar por plantel educativo beneficiado, independientemente del número de escuelas o claves de centro de trabajo que se encuentren en el inmueble.

**DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES**

1. Los beneficiarios del Programa tienen Derecho a:
2. Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho de la no discriminación.
3. Recibir información sobre el proceso del programa: horarios de atención, requisitos y fecha de entrega del apoyo.
4. Recibir el paquete descrito en el rubro de “Características de los Apoyos”.
5. Los beneficiarios del Programa tienen las siguientes obligaciones:
6. Entregar la documentación completa en tiempo y forma con base en lo que establecen los lineamientos del programa;
7. Cumplir con los requisitos y criterios de selección del programa;
8. Que la información brindada para la integración de su expediente sea veraz.
9. Serán causales de baja del programa:
10. Presentar documentación falsa o alterada.
11. Que no se cumplan con todos los requisitos necesarios para estar inscrito como beneficiario del presente programa.

**MEDICIÓN DE RESULTADOS**

Para la medición de los resultados del Programa Regreso a Clases se considerarán los indicadores componente y actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **RESUMEN NARRATIVO** | **Nombre del Indicador** | **Método de cálculo** | **Tipo** | **Dimensión** | **Sentido** | **Frecuencia** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **SUPUESTOS** |
| Componente 2 | Implementar acciones de apoyo económico, en especie y con oportunidades de vinculación educativa. | Apoyos escolares | Apoyos escolares | Gestión | Eficiencia | Ascendente | Anual | Reporte de actividades  Padrón de escuelas beneficiarias | Existe suficiencia presupuestal para la ejecución del programa |
| Otorgar apoyos escolares | Apoyos escolares | Apoyos escolares | Gestión | Eficiencia | Ascendente | Anual | 147 | Reporte de actividades  Padrón de escuelas beneficiarias | Existe suficiencia presupuestal para la ejecución del programa |

**QUEJAS Y DENUNCIAS**

Los beneficiarios o personas interesadas tienen derecho a solicitar información relacionada con el Programa y sus lineamientos de operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores/as públicos/as de dependencias y entidades que participan en su operación, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

El H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Dirección de Educación, proporcionará atención oportuna y eficiente a las quejas ciudadanas, vinculadas con la operación del Programa, así como quejas contra los servidores públicos que participen en su operación, presentadas por los beneficiarios/as y la ciudadanía en general, con el fin de garantizar el respeto al derecho de petición y acceso a la información y contribuir al mejoramiento de la operación del Programa.

Las quejas serán atendidas por la Dirección de Educación, ubicada en Av. Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. C.P.91700, con número de teléfono (229) 932 7710 y en su caso, será canalizada a las dependencias o entidades involucradas para su atención de conformidad con las disposiciones legales que apliquen.

Por cuanto hace a las denuncias ciudadanas, estas deberán ser presentadas ante el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, ubicado en Palacio Municipal en Calle Zaragoza s/n Col. Centro C.P. 91700 con número de teléfono (229) 200 20 62, y se les dará curso en apego a las disposiciones legales aplicables.

**AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Como parte del sistema de evaluación, el Órgano de Control Interno realizará las evaluaciones y seguimiento respectivo a la entrega del presente Programa conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre, y demás normatividad aplicable, así como, las verificaciones que considere necesarias como medio de control y seguimiento.

**TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

1. Todos los avisos, requerimientos y notificaciones que se realicen derivado del proceso de operación del Programa, se realizarán en los números telefónicos de contacto proporcionados debido a la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, o bien, en los domicilios registrados por las personas solicitantes.
2. Las obligaciones de transparencia se apegarán a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 15, el cual establece que los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública de conformidad con los Lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes 10 días naturales a que surja alguna modificación.
3. Los datos personales serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De conformidad con las atribuciones que confiere a la Dirección de Educación el artículo 73 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz,

*“Artículo 73. La Dirección de Educación contará con las atribuciones que se enuncian a continuación:*

*I. Elaborar los programas en materia de educación que coadyuven en mejorar la calidad educativa en el municipio;*

*II. Promover y ejecutar los programas en materia de educación que coadyuven en mejorar la calidad educativa en el municipio;”*

Se expiden las presentes reglas de operación del Programa Regreso a Clases.

PROF. PEDRO MORENO Y BASTIÁN

Director de Educación

H. Ayuntamiento de Veracruz

15 de abril de 2022